

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de enero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ERIKA VIVIANA RAMÍREZ SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	INVIMA Y OTROS
RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00179 00
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDANTE Y PONE EN CONOCIMIENTO

1. Se ordena requerir a la ***PARTE DEMANDANTE*** para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, aporte las respuestas a los exhortos N° 1367 y 1368 (folio 392 y 393 del C# 2) decretados como prueba de la parte en la audiencia de inicial adelantada el 05 de diciembre del 2013 (fl 242- 244 C#2), y dirigidos a la **Universidad De Antioquia Y Avianca**.

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se entenderá que desiste de la prueba en mención.

2. En igual sentido, y de conformidad con lo dispuesto en desarrollo de la audiencia de pruebas celebrada el 24 de octubre de 2014 (folio 384 C# 2), se tiene por ***desistida*** la prueba dirigida a la *Academia Colombiana De Cirugía Plástica Reconstructiva* contenida en el exhorto No 1121.

3. Así mismo, se pone el conocimiento de las partes por el término de **5 días** constados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, las respuestas ofrecidas al Exhorto N° 1123 obrante de folio 394 a 446.

4. Por último, ateniendo la solicitud que hiciera la perito psicóloga a folio 449 (cdno # 2) del expediente, de requiere a la parte demandante, para que proceda a cancelar los honorarios fijados a la auxiliar de la justicia en audiencia del 24 de octubre del 2014.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria